[illegible] el dicho arrendamiento del primero de junio por tres del dicho mes los dichos [illegible]
mes de diez en diez días cada tres lo que montare el por lo que [illegible] conoce [illegible] y
obligo que [illegible] todos sus bienes muebles y raíces [illegible] y amos en [illegible]
[illegible] no se mande [illegible] lo otro [illegible] de Sebastián Lorenzo notario vecino de murcia

[illegible]

Y luego el dicho Pedro notario fizo arrendamiento de la mezquita de la [illegible]
dicho mes de marzo [illegible] abomerladar [illegible] notario de diego [illegible] de [illegible]
murcia [illegible] el que [illegible] y firmó en [illegible] y la mezquita de la dicha [illegible]
y primero de abril y junio al dicho Pedro notario la dicha mezquita de la dicha [illegible]
por tres del dicho mes el precio y obligo de y bienes [illegible] los [illegible]
dichos

[illegible]

Y otrosí el dicho Pedro notario arrendado sobre dicho fizo arrendamiento de la ~~[illegible]~~
de la su mezquita de la dicha [illegible] del mes de marzo [illegible] la dicha [illegible]
de la dicha [illegible] abe de [illegible] notario y firmó en el que firmó y la
dicha [illegible] de la dicha [illegible] el primero de junio por tres del dicho
mes de diez en diez días cada tres lo que montare el por lo que
[illegible] obligo [illegible] y bienes [illegible] y [illegible] y que
se debe notario vecino de murcia

Concejo

Sabado postrimero día de febrero año de la natividad del nuestro salvador
Jesucristo de mil quatrocientos y cinco años estando en el cabildo
de la ciudad de murcia [illegible] segud es acostumbrado
[illegible] de [illegible] Juan [illegible] de [illegible] alfonso
[illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible]